



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00670171-NEU-DESP#MTUR - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00670171-NEU-DESP#MTUR del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que las Licenciadas Marisa Focarazzo D.N.I. N° 18.618.229 - Legajo 334942 y Débora Noemí Calore D.N.I. 29.547.766 - Legajo 144029, han sido designadas como representantes de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Turismo para participar de acciones promocionales organizadas por el Instituto de Promoción Turística a fin de promover el turismo local, en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 20 al 22 de abril del corriente año;

Que las acciones promocionales en Uruguay forman parte del plan de promoción del Ministerio de Turismo para el año en curso y se destacan como prioritarias;

Que el mercado uruguayo es considerado estratégico, por lo cual da continuidad a las acciones realizadas;

Que estas acciones promocionales tienen como fin: Mostrar la oferta turística y propiciar la comercialización de ésta región, diversificar la promoción del destino a mercados nuevos y emergentes; generar nuevos contactos comerciales;

Que los operadores extranjeros puedan conocer la oferta de atractivos y servicios, crear nuevos canales de comunicación; brindar información a los medios de prensa;

Que el financiamiento de la misión se concreta con los fondos del Consejo Federal de Inversiones;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial- Decreto N° 2142/93 y 2836/96 es necesario emitir la norma legal correspondiente autorizando a los funcionarios a viajar fuera del país;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORIZASE la Comisión de Servicios de las Licenciadas Marisa Focarazzo D.N.I. N° 18.618.229 -Legajo 334942 y Débora Noemí Calore D.N.I. N° 29.547.766 - Legajo 144029, para participar de las acciones promocionales a realizarse desde el 20 hasta el 22 de abril del año 2022, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en calidad de representantes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: La presente norma no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.